 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	<b>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO</b> <b>MECI:1000-2014</b>	<b>Código: CM-R –GA - 001</b>
		<b>Fecha Aprobación:</b> <b>12-12-2016</b>
<b>ACTA DE PLENARIA</b>		<b>Versión: 1</b>
		<b>Página: 1 de 9</b>

**ACTA No. 076**  
**(07 DE SEPTIEMBRE 2023)**

**CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE DUITAMA, REALIZADA EL DÍA SIETE (07) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023).**

En la ciudad de Duitama a los siete (07) días del mes de septiembre de dos mil veintitrés (2023), siendo las ocho y treinta minutos de la mañana (8:30 a.m.), se reunió el Honorable Concejo Municipal de Duitama, según convocatoria hecha a los Honorables Concejales, por parte del presidente de la Corporación.

El H.C. JOSÉ JULIÁN CHIA MATALLANA, Presidente de la Corporación, presenta un cordial saludo a los asistentes; seguidamente solicita a la secretaria hacer lectura del orden del día.

**ORDEN DEL DÍA**

**1º. ORACIÓN**

**2º. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM**

**3º. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

**4º. HIMNO A DUITAMA**

**5º. PROYECTO DE ACUERDO PARA SEGUNDO DEBATE**

**PROYECTO DE ACUERDO No.016 de 2023**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UNA MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, SERVICIOS DE LA DEUDA E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE DUITAMA, VIGENCIA FISCAL DE 2023**

**6º. LECTURA DE CORRESPONDENCIA Y COMUNICACIONES**

**7º. PROPOSICIONES**

**8º. ASUNTOS VARIOS**

**DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA**

**1º. ORACIÓN**

El H.C. JORGE LUIS MONTAÑEZ, eleva la oración al Todopoderoso.

**2º. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM.**

Por Secretaría se hace el llamado a lista, verificándose la presencia de los siguientes Concejales:

ALBARRACIN VÁSQUEZ CRISTHIAN GABRIEL  
CASTILLO NIÑO DORIS YOLANDA  
CENTENO AGUDELO HECTOR MATEO  
CHÍA MATALLANA JOSE JULIAN  
FLECHAS GÓMEZ WILLIAM  
MONTAÑEZ BECERRA JORGE LUIS  
PUENTES LEÓN RONALD FRANCCESCO  
PUERTO MEDINA OMAR JAMES  
RINCÓN ALBARRACÍN MARCO ALONSO  
ROSAS VALDERRAMA OSCAR FRANCISCO  
SALCEDO LÓPEZ JULIO ENRIQUE  
TORRES TOBITO CARLOS ENRIQUE


Por Secretaria se informa que existe quórum suficiente para deliberar y decidir validamente.

**3º. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

El Presidente, somete a discusión el orden del día leído.

Es Aprobado por mayoría

<b>ACTA No. 076</b>	<b>FECHA:07 DE SEPTIEMBRE DE 2023</b>
<b>TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CAMILO ANDRÉS RUBIANO DELGADILLO</b>	<b>REVISÓ: ALBA LUCIA AVELLANEDA PÉREZ</b>

 <p>Concejo Municipal de Duitama Boyacá</p>	<p><b>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO</b> <b>MECI:1000-2014</b></p>	<p><b>Código: CM-R –GA - 001</b></p>
		<p><b>Fecha Aprobación:</b> <b>12-12-2016</b></p>
	<p><b>ACTA DE PLENARIA</b></p>	<p><b>Versión: 1</b></p>
		<p><b>Página: 2 de 9</b></p>

#### 4º. HIMNO A DUITAMA

Se da por recibido el Himno a Duitama.

#### 5º. PROYECTO DE ACUERDO PARA SEGUNDO DEBATE

##### PROYECTO DE ACUERDO No.016 de 2023

##### **“POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UNA MODIFICACIÓN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, SERVICIO DE LA DEUDA E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE DUITAMA, VIGENCIA FISCAL DE 2023**

Según control de asistencia se registra el ingreso de los siguientes Honorables Concejales: FIGUEROA CORDÓN LUIS ALIRIO, GARCÍA RUBIO JULIÁN DAVID, PINZÓN CARDOZO SEGUNDO, PUERTO MEDINA OMAR JAMES, RODRÍGUEZ SIERRA HECTOR JULIO.

El presidente decreta un receso, en virtud de que el ponente no ha hecho presencia; y si hay preguntas, según el reglamento el ponente debe estar para dar inicio. El presidente manifiesta que ya lo van a llamar, y que el Concejal pensó que la sesión era a las nueve de la mañana (09:00 a.m.) pero ya está por ingresar al recinto.

Se levanta el receso.

El presidente manifiesta que el día anterior, se avanzaba en la discusión de la ponencia, por lo cual se le concede el uso de la palabra concejal Héctor Julio Rodríguez del Partido MIRA

El H.C. JULIO ENRIQUE SALCEDO LÓPEZ: Saluda a los asistentes, e inicia su intervención expresando sus más sinceras disculpas por su llegada tarde; piensa que siempre hay una primera vez en la vida que le puede para esas cosas. Procede con dar continuidad con el estudio y debate del Proyecto de Acuerdo No. 016 de 2023; que le compete como ponente para seguir dando el debate y el estudio conforme a lo dispuesto en la norma. Expresa que la ponencia fue presentada, fue aprobada, y piensa que lo más importante es escuchar a la Administración, a la doctora Constanza Secretaria de Hacienda, para que les reafirme los requisitos que sus compañeros Concejales estaban solicitando el día de ayer. Entonces, le pide el favor al presidente, para que se conceda el uso de la palabra a la Secretaría de Hacienda, al igual que a la Secretaria de Salud, y de Educación si así lo requiere.

El presidente, menciona que se iniciará con la intervención de la secretaria de Salud, y le concede el uso de la palabra a la Doctora ANA MARIA PARRA BRICEÑO.


La Doctora ANA MARÍA PARRA BRICEÑO Secretaria de Salud de Duitama presenta un saludo a los asistentes, e inicia mencionando que la intervención que va a realizar en este momento, va a ser corta, por si después se tiene alguna duda, de lo que está contenido en el proyecto de acuerdo en relación a la dependencia de Salud; donde se solicitaron unos traslados que pertenecen al Fondo Local de Salud, que siempre son con destinaciones específicas; aprobado el traslado revisado por la Oficina de Contabilidad, aprobado por la doctora Constanza Secretaria de Hacienda; todos con un fin específico para dar continuidad a los programas, planes y proyectos que se tienen desde la Secretaría, para poder garantizar que las metas del plan de desarrollo se cumplan.

El presidente agradece la intervención de la Doctora ANA MARÍA, y concede el uso de la palabra a la Secretaria de Educación; así mismo, informa que a la Secretaría del Concejo se allegó un documento, que se dará traslado a los Honorables Concejales, para lo de su competencia.

La Doctora ELSA MARLEN MANRIQUE PULGAR Secretaria de Educación de Duitama presenta un saludo cordial a los asistentes, manifiesta que su presencia obedece al traslado que deja a consideración del Honorable Concejo Municipal, para cumplir con la nómina del personal administrativo de la Secretaría de Educación que pertenece al Sistema General de Participación; para lo cual, indica que necesitan realizar un traslado de setenta millones de pesos (\$70.000.000) para los gastos de nómina. Es de aclarar, que el personal administrativo de la Secretaría de Educación que pertenece a S.G.P. está contemplado en gastos de funcionamiento, el traslado es de gastos de inversión del rubro de nómina de administrativos instituciones educativas y este rubro de nómina de administrativos de instituciones educativas pertenece a los gastos de inversión; entonces, deben hacer un traslado de inversión a funcionamiento, porque los administrativos de la Secretaría de Educación pertenecen a los gastos de funcionamiento; así como lo contempla el documento que le han compartido a la Mesa Directiva del Concejo municipal, tal como lo señaló el Ministerio de Educación en el catálogo adjunto, que fue una mesa de trabajo que se realizó desde el año pasado.

Aclara que, no tiene que ver el porcentaje de funcionamiento porque son recursos de SGP. Señala que se debe tener claro los gastos de funcionamiento, el porcentaje de gastos en funcionamiento con recursos propios; entonces, son destinaciones totalmente diferentes, por eso están avalando no solamente por los funcionarios de la administración de la parte administrativa de la secretaría, sino también; esta ese traslado que fue puesto a consideración de la Secretaría de Hacienda, de la Oficina de Contabilidad y Presupuesto quienes son profesionales expertos en el área y les pudieron avalar este traslado para cumplir y estar

<p><b>ACTA No. 076</b></p>	<p><b>FECHA:07 DE SEPTIEMBRE DE 2023</b></p>
<p><b>TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CAMILO ANDRÉS RUBIANO DELGADILLO</b></p>	<p><b>REVISÓ: ALBA LUCIA AVELLANEDA PÉREZ</b></p>

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	<b>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO</b> <b>MECI:1000-2014</b>	<b>Código: CM-R –GA - 001</b>
		<b>Fecha Aprobación:</b> <b>12-12-2016</b>
	<b>ACTA DE PLENARIA</b>	<b>Versión: 1</b>
		<b>Página: 3 de 9</b>

tranquilos A 31 de diciembre del 2023 con los gastos de nómina de todo la el personal de la Secretaría de Educación S.G.P.

El Presidente, agradece la intervención de la Doctora ELSA MARLEN MANRIQUE PULGAR Secretaria de Educación de Duitama, y le concede el uso de la palabra al H.C. RONALD FRANCESSCO PUENTES LEÓN.

El H.C. RONALD FRANCESSCO PUENTES LEÓN: Toma la palabra, y pregunta a la plenaria ¿Hay algún concepto que pueda llegar a soportar, el que se puedan llegar a hacer traslado de recursos de inversión a funcionamiento?, que les puedan llegar a entregar; porque tiene esa duda y le preocupa, por lo cual, pregunta porque no sabe y les indica a los compañeros que opinan al respecto.

El presidente, le menciona a los Honorables Concejales, que a la secretaría se radicó un oficio con un concepto, que se los va transmitir a ello para que si quieren vean, y si es necesario concede un receso de 5 minutos de receso para que lo revisen; y pregunta si alguien más va a intervenir.

El H.C. SEGUNDO PINZÓN CARDOZO: Realiza un saludo cordial a los asistentes, e inicia su intervención mencionando que la pregunta textual que hizo ayer, no se absuelve con este documento, y es que el Ministerio de Hacienda saca los documentos de distribución, que anteriormente se llamaban COMPES ECONOMICOS; ese COMPES es el que le certifica cuantos recursos del Sistema General de Participación se deben destinar para el gasto de funcionamiento de la Secretaría de Educación, y lo dice claramente la Guía del Presupuesto, que lo emitió el Ministerio de Educación; y le señala a la Doctora ELSA MARLEN, que ella la debe tener y es la Guía Número 8, la cual dice claramente que cuando se proyecta el presupuesto general del municipio, se define como ente territorial, si ese porcentaje se va a utilizar plenamente para el gasto de funcionamiento de la Secretaría o la va a llevar a la inversión; y si se toma la inversión de llevarlo a la inversión, posteriormente en la ejecución ya no se puede reversar para el funcionamiento, eso es claro y lo dice la guía.

Por otra parte, le dice que ellos vienen a absolver una duda a los Concejales, ¿con un documento del año 2020?, osea, tres (3) años después se dieron cuenta que están cometiendo el error les señala; y ayer fue claro, y quiere ver el documento de distribución que le certifique, cuando puede destinar para gasto de funcionamiento le menciona a la Doctora CONSTANZA; y porque cuando proyectaron el presupuesto, que ya ella era Secretaria de Hacienda, Sí tomó la decisión en conjunto con la Secretaria de Educación, que no era necesario destinar el 100% de los recursos del SGP para los gastos de funcionamiento tal como lo dice el SGP; eso fue un problema de ellos en la proyección del presupuesto y el COFIS no haber evaluado esa situación. Una vez cuando se destinan los recursos de inversión no se puede hacer la reversa, donde puede destinar mayores recursos para funcionamiento, si hay un mayor recaudo o una mayor apropiación del Gobierno Nacional; pero, ya no se puede desfinanciar la inversión, y en eso ha sido claro, y hay conceptos claros sobre ese aspecto. Por lo cual, le dice que lo disculpe, pero él no va a tres (3) meses y medio de entregar la credencial, no se va a ver inmerso en un prevaricato simplemente por hacer ese traslado.

Prosigue diciendo, que lo anterior, lo deja a consideración de sus compañeros Concejales, pero ese concepto que les traen del año 2020, donde están explicando cómo opera el CCP en el tema de la homologación de cuentas; y no le están justificando, que si pueden hacer los traslados de inversión a funcionamiento; y les pide excusas a las secretarias de Hacienda y Educación, y les dice que no traten de confundir, o hay el concepto claro y para él el concepto claro que hoy está es que los recursos de inversión una vez fija el Concejo Municipal, la Asamblea en el caso del departamento no puede haber reversa para funcionamiento; sí hay un concepto diferente que le diga que si se puede, van para adelante, pero hoy no lo ve.


El presidente, agradece la intervención del H.C. SEGUNDO PINZÓN CARDOZO, y manifiesta a plenaria que si les parece les envía a sus correos y WhatsApp, la información para lo correspondiente.

El H.C. OSCAR FRANCISCO ROSAS VALDERRAMA: Interviene mencionando que cree y que le dijo el día de anterior a la secretaria de Hacienda, que un trámite ante el Ministerio y eran ocho (8) días; y por parte de él, estuvo haciendo una consulta y llevan más de dos (2) meses; no es efectiva esa consulta. De igual forma, el día de ayer había dicho que apoyaba la ponencia, pero también dijo que se tenían que hacer unas modificaciones en el articulado y unas justificaciones. En lo personal, es un concepto específico para ese punto, no es un concepto general que se debe tener, porque ellos pueden aprobar por aprobar como lo decía el Concejal SEGUNDO No es, y no sabe si el presidente tenga a bien, por mesa directiva cuando se generan esas controversias se despejen; porque como se dice, están a puertas de tres (3) meses de entregar la credencial y para que les abran una investigación eso si es rápido. Entonces, les indica a los Concejales que no sabe que opinen ellos, mandar por mesa directiva que se expida el concepto, pero que su secretaria sea ágil; para no versen inmersos en una investigación.

El presidente, agradece la intervención del H.C. OSCAR FRANCISCO ROSAS VALDERRAMA y le concede el uso de la palabra al H.C. JORGE LUIS MONTAÑEZ BECERRA.

El H.C. JORGE LUIS MONTAÑEZ BECERRA: Realiza un saludo a los asistentes, e interviene diciendo que, evidentemente hay una indebida proyección del presupuesto y lo que menciona el concejal SEGUNDO es cierto; la única manera legal de que se puede hacer un traslado de inversión a funcionamiento es si el recaudo es mayor y excedió. No sabe si el porcentaje es del 65 al 70, no recuerda muy bien como es el porcentaje; pero la única manera de poder hacer ese traslado presupuestal. Entonces, si hubo o existió un mayor recaudo

<b>ACTA No. 076</b>	<b>FECHA:07 DE SEPTIEMBRE DE 2023</b>
<b>TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CAMILO ANDRÉS RUBIANO DELGADILLO</b>	<b>REVISÓ: ALBA LUCIA AVELLANEDA PÉREZ</b>

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	<b>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO</b> <b>MECI:1000-2014</b>	<b>Código: CM-R –GA - 001</b> <b>Fecha Aprobación:</b> <b>12-12-2016</b>
	<b>ACTA DE PLENARIA</b>	<b>Versión: 1</b> <b>Página: 4 de 9</b>

y la Oficina de Presupuesto y Contabilidad lo puede certificar, el proyecto sería viable en el porcentaje que se apropió de más, en lo proyectado y aprobado por el Concejo Municipal para el año 2023; de lo contrario no es viable hacer ese traslado presupuestal. Indica que, con base a lo anterior, sienta su posición y no apoya la ponencia presentada por el H.C. HECTOR JULIO, por lo tanto, de ahí en adelante todos sus votos serán negativos.

El presidente, propone a los Honorables concejales, que, si les parece que lean el concepto y sobre ello, lo discuten, le otorgan la palabra a la Secretaría Jurídica, Hacienda, Educación; porque cree que el problema es con la Secretaría de Educación. Por lo anterior, solicita de manera comedida a la secretaria de la Corporación, para que se remita el concepto a WhatsApp o los que quieran una copia impresa, o si quieren se modifica el proyecto, se saca lo de Educación y se deja lo de Salud. El presidente les menciona a los Concejales que le den cinco (5) minutos, leen el concepto y sobre el concepto, le dan la palabra a la Jurídica y continúan.

El presidente decreta un receso. Se levanta el receso.

El presidente, les menciona a los asistentes, que las personas que tenían sus inquietudes, les fue enviado el concepto a sus celulares para que lo revisen y procede a dar el uso de la palabra al HC. JULIÁN DAVID GARCÍA RUBIO.

El H.C. JULIÁN DAVID GARCÍA RUBIO: Realiza un saludo cordial a los asistentes, e interviene mencionando que cree que el concepto que les brinda, está orientado no de la manera en que se realizó el cuestionamiento.

El cuestionamiento, que está realizando el Concejal SEGUNDO, y varios de ellos están con esa misma inquietud, con esa misma duda, no es si supera los límites de los gastos de funcionamiento, no es ese; la pregunta es y bien lo decía el Concejal RONALD, es ¿sí, ese traslado que concepto soporta que si efectivamente se puede hacer ese traslado de gastos de inversión a gastos de funcionamiento?, no están diciendo, porque el concepto les dice, que no supera el límite establecido en la 617 del año 2000; y si le gustaría que aclararan que concepto hay, es la misma pregunta que hizo el Concejal RONALD, si efectivamente se pueden realizar traslados de gastos de inversión a gastos de funcionamiento. Esa es la pregunta, porque en el concepto no está especificado, le dice a la Doctora CONSTANZA.


El H.C. OSCAR FRANCISCO ROSAS VALDERRAMA: Interviene mencionando que, reitera la voluntad de seguir coadyuvando a la propuesta y la ponencia del H.C. HECTOR JULIO, pero siempre y cuando se hagan las modificaciones; así como lo han hecho, es solicitarle al ejecutivo y al señor ponente, que retiren el tema de Educación y que se haga la consulta respectiva ante el Ministerio de ese caso específico. Primero, allí no están en contra de la Administración para que lo tengan claro, pero, si están haciendo el debido cuestionamiento y genera unas dudas; y la idea es que, eso es sano tanto para la Administración como para los Honorables Concejales para no versen inmersos en una investigación.

El H.C. SEGUNDO PINZÓN CARDOZO: Interviene diciendo que, el concepto que les radican no aplica, porque es un concepto del año 2020, donde está prácticamente Ministerio apoyando, como va a ser todo el proceso de homologación de cuentas, del sistema antiguo de las cuentas presupuestales al sistema CCP; eso es algo muy diferente. Hoy están diciendo es, que los recursos que se aprobaron para inversión que vienen del Sistema General de Participación; ese es el tema delicado, el tema no es que son recursos del municipio. Por otra parte, le dice a la Doctora CONSTANZA, que son los recursos de calidad y si revisan que dice la norma en los recursos de calidad, en ningún aspecto se pueden gastar en funcionamiento, y eso es lo que ella le está certificando, en el certificado de disponibilidad. Eso es aún más grave, y lo que decía con el Concejal ALIRIO y la Concejal DORIS; es que los recursos del Sistema General son muy delicados, y allí, disculpándose con los términos que va a emplear, "meter las patas eso es facilito; entonces él si apoya, que deben de tener un concepto claro. Ya fueron aprobados los recursos de inversión, y sacarlos de inversión del SGP para llevarlos a funcionamiento eso está muy complicado; y sugiere que se le solicite a la Administración que modifique todo el proyecto y deje únicamente lo de Salud por el momento, si es lo que necesitan de urgente, se deja lo de Salud, mientras se despejan las dudas sobre el tema educativo. Agrega que, no sabe si por eso invitaron a la Asesora Jurídica para que ojalá les pueda luces, ¿eso es viable?, hacer eso, para él no es viable.

El presidente, agradece la intervención del H.C. SEGUNDO PINZÓN CARDOZO, y le concede el uso de la palabra del H.C. LUIS ALIRIO FIGUEROA CORDÓN.

El H.C. LUIS ALIRIO FIGUEROA CORDÓN: Saluda a los asistentes, e interviene mencionando que, no entiende el motivo, las circunstancias que la administración está utilizando, para hacer un movimiento de estos; sobre todo cuando son recursos del SGP, esos recursos lo saben, o lo han sabido, lo han estudiado, lo han trabajado en el Concejo; siempre los recursos de SGP son destinaciones específicas y solo se pueden mover dentro del mismo sector. Pero aquí, sacar los que viene de inversión para funcionamiento le parece que es absurdo, no tendría ningún fundamento legal, y por los menos lo que él entiende, lo que han estudiado en el Concejo esos proyectos de acuerdo. Está de acuerdo con lo que dice el Concejal SEGUNDO en lo que está manifestando, y hagan de manera respetuosa que la Administración retire ese movimiento de los recursos SGP y se apruebe únicamente lo que es de Salud, para no llegar a golpear la salud. Entonces, aprobar lo que es netamente legal y esa parte que tienen mucha inquietud; y con todo respeto le dice a la Doctora, que tiene conocimiento y así se ha venido haciendo "la costumbre no hace ley"; y así lo han venido haciendo en el

<b>ACTA No. 076</b>	<b>FECHA:07 DE SEPTIEMBRE DE 2023</b>
<b>TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CAMILO ANDRÉS RUBIANO DELGADILLO</b>	<b>REVISÓ: ALBA LUCIA AVELLANEDA PÉREZ</b>

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	<b>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO</b> <b>MECI:1000-2014</b>	<b>Código: CM-R –GA - 001</b>
		<b>Fecha Aprobación:</b> <b>12-12-2016</b>
	<b>ACTA DE PLENARIA</b>	<b>Versión: 1</b>
		<b>Página: 5 de 9</b>

tiempo que lleva como concejal, y hoy es primer vez que ve eso en un proyecto de acuerdo; y solicita respetuosamente que retiren esos movimientos y dejen y aprueban el tema de salud.

El presidente, agradece la intervención del H.C. LUIS ALIRIO FIGUEROA CORDÓN y le concede el uso de la palabra a la Doctora GLORIA CONSTANZA CÁRDENAS secretaria de Hacienda Municipal

La Doctora GLORIA CONSTANZA CÁRDENAS Secretaria de Hacienda Municipal saluda a los asistentes, e interviene diciendo, que hacer claridad, que efectivamente surgen muchas dudas con el tema del traslado de inversión a funcionamiento; cuando se planteó ese proyecto, cuando se realizó la proyección del presupuesto en el año 2022 para el año 2023, se estableció la creación de los dos (2) sectores tanto inversión como funcionamiento. En razón al documento del que hace mención el Concejal, que se radicó, que tiene vigencia 2020, y que, ya verificado con el Ministerio, aún sigue vigente. En segunda medida, la intención que se tiene es, que, si bien es cierto, se realizó la proyección para funcionamiento en el 2022, pero la proyección se hizo para el tema salarial con un incremento proyectado como su nombre lo dice del 10%; Entonces, esos setenta millones de pesos (\$70.000.000), que están incluidos en ese proyecto, hacen relación al incremento de esos seis (6) puntos, que obviamente eran una proyección y que en su momento no se sabía cuánto se iba a proyectar.

Aduce que no son justificaciones para que sean aprobados, son explicaciones que se quieren dar para que quede claro el tema; a eso hace referencia esa diferencia, no se podría plantear desde un principio porque no sabían cuanto iba a ser el incremento salarial. Esos seis (6) puntos, infortunadamente no quedaron proyectados para se realizó la inicial. Por otra parte, el documento que se anexa; quieren manifestar que, desde el Ministerio de Hacienda, le emiten ese concepto al Ministerio de Educación, donde les dice cuál debe ser la distribución y lo que dice el Concejal SEGUNDO es muy cierto, esa es la distribución; la cual se aplica en las diferentes plataformas que están avaladas por la Contraloría como es el SICODI, como es el CUIPO; y efectivamente hablan de una clasificación de cómo deben ir los gastos. Infortunadamente esa proyección que se hizo en el presupuesto inicial en noviembre del año pasado, se hizo con una proyección del 10%, esa diferencia vuelve a repetir, que equivale a los seis (6) puntos que se incrementaron con respecto al 16% con el que quedo.

Efectivamente, no hay un lineamiento de orden legal y ahora la Doctora CAROLINA MELO, soportará; pero lo que quería dar claridad es que ellos no están actuando con ninguna mala intención, sino que quieren es dejar en claro que, lo que pretender hacer, es tratar de con los formularios, con los formatos, y demás plataformas que la Contraloría emite, para poderlo hacer desde la clasificación, esa era la intención.


El presidente, interviene y menciona que, para darle un poco más de celeridad al tema, y le indica que la pregunta que les están haciendo desde la presidencia del Concejo; es que, si ellos van a modificar el proyecto de acuerdo, si van a sacar lo de Educación; sino es así, le indica que someterá a votación de una vez, y su voto será negativo, lo anticipa de una vez también; por lo anterior, procede a conceder la palabra a la Asesora Jurídica de la Administración, luego a LIZBETH, y posteriormente preguntará si la Administración continua con el proyecto como lo entregaron, es decir con Educación y Salud, o si hacen la modificación para que sea solo Salud.

La Doctora CAROLINA MELO Asesora Jurídica del Municipio saluda a los asistentes, e interviene mencionando que, primero desea aclarar que el día de ayer le llega a su oficina, una invitación para asistir el día de hoy, a hacer parte de este proyecto de acuerdo que se presenta por parte de la Secretaría de Hacienda Oficina de presupuesto. En la tarde de ayer, procede a estudiar efectivamente que inquietud o qué solicitud es la que hace el Concejo; la doctora Constanza le había expresado que la preocupación principal o la pregunta principal, como la han generado el día de hoy, es determinar si los gastos de inversión se pueden trasladar a funcionamiento, eso referente al Sistema General de Participaciones.

En primera medida y con toda responsabilidad, debe decir que esos recursos como lo expresaba el Concejal, son recursos públicos que deben tener una vigilancia especial; porque son Sistema General de Participaciones y están reglados constitucionalmente, de acuerdo al artículo 356 y el acto legislativo 01 del 93 y 01 del 2001; donde efectivamente dispone que estos recursos deben de ser especial cuidado por parte de las entidades territoriales y tienen una destinación específica como es Salud, Educación principalmente; porque destinan el 58.1 y si bien es cierto, al tener esos recursos una destinación específica y de atención cuidado, realmente, con el concepto que también ayer le enviaron y que pudo leer, están hablando no solamente de un catálogo de clasificación presupuestal; donde les dice que va con funcionamiento y que va con inversión. Sin embargo, como también lo expresaba la Doctora CONSTANZA; si bien es cierto eso es un concepto, y la jurisprudencia en varias oportunidades ha dicho que los "conceptos no tienen carácter vinculante"; lo cierto es, que las entidades en su momento lo pueden acoger.

De igual forma, expresa que para ella es claro que, ese concepto no le responde la pregunta, de si se debe cambiar de inversión por funcionamiento; y en ese orden de ideas, piensa que, y según lo que investigó de ayer a hoy, no les es claro y no existe un concepto jurisprudencialmente y legalmente que le soporte que se pueda hacer ese traslado; porque esos gastos de inversión son destinados específicamente. Continúa diciendo, que esta mañana le preguntó a la Doctora ELSA, si esos gastos de inversión tenían libre destinación o tenían alguna destinación específica; la Secretaría de Educación le respondió con su profesional de apoyo, que tenían una libre destinación.

<b>ACTA No. 076</b>	<b>FECHA:07 DE SEPTIEMBRE DE 2023</b>
<b>TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CAMILO ANDRÉS RUBIANO DELGADILLO</b>	<b>REVISÓ: ALBA LUCIA AVELLANEDA PÉREZ</b>

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	<b>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO</b> <b>MECI:1000-2014</b>	<b>Código: CM-R –GA - 001</b>
		<b>Fecha Aprobación:</b> <b>12-12-2016</b>
	<b>ACTA DE PLENARIA</b>	<b>Versión: 1</b>
		<b>Página: 6 de 9</b>

Entonces, en ese orden de ideas, pensaría que Secretaría de Educación desde la parte técnica, puede dar alguna explicación; esos recursos del SGP, que ellos llaman, ¿para qué están destinados?, si van para funcionamiento o para mejora; no sabe cómo lo puedan manifestar en ese momento en Educación, pero lo que, si puede dejar claro desde el punto jurídico, es que no hay un concepto actual o una jurisprudencia que les diga que se pueden hacer esos traslados; más aún, teniendo en cuenta que son recursos del SGP, que deben tener una especial protección.

La Doctora GLORIA CONSTANZA CÁRDENAS Secretaria de Hacienda Municipal: Interviene, y menciona que, con la venia de los Honorables Concejales, y previo a todo ese análisis; deja presente que no se tiene claridad con el tema del traslado de inversión a funcionamiento, igual hará las consultas del caso; pero para que todos queden tranquilos, solicita respetuosamente que sea aprobado el tema de Salud y se verificará de acuerdo a los movimientos presupuestales el tema de la Secretaría de Educación, para la nómina de los administrativos de la dependencia.

El presidente, agradece la intervención de la Doctora GLORIA CONSTANZA CÁRDENAS Secretaria de Hacienda Municipal, y le menciona que le parece se debe cambiar el articulado, los considerandos.

El H.C. HECTOR JULIO RODRÍGUEZ SIERRA: Interviene y solicita al presidente, si fuera posible autorizar un receso de una (1) hora, para que la Doctora les pudiera nuevamente formular el proyecto, si estiman conveniente.

El presidente, le responde al H.C. HECTOR JULIO RODRÍGUEZ SIERRA, que sí, pero que lo importante es que se tenga quorum, porque solo hay nueve (9) en el recinto, y le apuesta que dentro de una (1) hora habla menos Concejales en el recinto; por lo anterior, le dice que decreta el receso de una (1) hora, pero si en el paso de esa hora no tienen quorum, levanta la sesión.

El presidente, decreta un receso de una (1) hora, esperando contar con la presencia de los Concejales tan pronto esté nuevamente el proyecto de acuerdo; serán llamados, y miraran si hay quorum o no para votar y se tendría que aplazar la sesión.

El presidente levanta el receso; y le solicita a la secretaría se realice llamado a lista.

La Secretaría procede a efectuar el segundo llamado a lista:

CASTILLO NIÑO DORIS YOLANDA  
CENTENO AGUDELO HECTOR MATEO  
CHÍA MATAALLANA JOSE JULIAN  
FIGUEROA CORDÓN LUIS ALIRIO  
FLECHAS GÓMEZ WILLIAM  
PUERTO MEDINA OMAR JAMES  
RINCÓN ALBARRACÍN MARCO ALONSO  
RODRÍGUEZ SIERRA HECTOR JULIO  
SALCEDO LÓPEZ JULIO ENRIQUE  
TORRES TOBITO CARLOS ENRIQUE

Por Secretaría se informa que se cuenta con quorum deliberatorio y decisorio.


El presidente, menciona que están en la discusión de la ponencia, anunciando que se va a cerrar; y le pregunta a los Honorables Concejales si aprueban la ponencia presentada por el H.C. HECTOR JULIO RODRÍGUEZ SIERRA. Es probada.

El presidente, concede la palabra a la GLORIA CONSTANZA CÁRDENAS Secretaria de Hacienda Municipal, para que les explique los cambios que hubo en el articulado del proyecto.

La Doctora GLORIA CONSTANZA CÁRDENAS Secretaria de Hacienda Municipal: Saluda a los asistentes, e interviene diciendo que en razón a las solicitudes que hicieron en plenaria; da a conocer la propuesta de la Administración Municipal, va en el sentido de re estructurar el proyecto, sigue siendo una modificación al presupuesto, pero ya por el orden de ciento sesenta millones novecientos treinta y cuatro mil doscientos cincuenta y seis pesos (\$160.934.256), que corresponde, única y exclusivamente a los traslados del sector Salud; cuenta Salud Pública, se mantiene un porcentaje para Salud Pública solo varía el programa, y el excedente para otros gastos en Salud. Todas esas cuentas hacen parte del Fondo Local de Salud, razón por la cual el artículo 1, el artículo 2, y el artículo 3 sufrirían la modificación la cual quedaría; el artículo primero y segundo en el orden de los ciento sesenta millones novecientos treinta y cuatro mil doscientos cincuenta y seis pesos (\$160.934.256).

El presidente, agradece a la La Doctora GLORIA CONSTANZA CÁRDENAS Secretaria de Hacienda Municipal, e informa a los Honorables Concejales que se va a dar lectura al articulado, tal cual como fue modificado por la Administración; según les informa la Secretaría de Hacienda. Por lo anterior, le solicita de manera comedida a la Secretaria de la Corporación, dar lectura del articulado en bloque.

<b>ACTA No. 076</b>	<b>FECHA:07 DE SEPTIEMBRE DE 2023</b>
<b>TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CAMILO ANDRÉS RUBIANO DELGADILLO</b>	<b>REVISÓ: ALBA LUCIA AVELLANEDA PÉREZ</b>

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	<b>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO</b> <b>MECI:1000-2014</b>	<b>Código: CM-R –GA - 001</b>
		<b>Fecha Aprobación:</b> <b>12-12-2016</b>
	<b>ACTA DE PLENARIA</b>	<b>Versión: 1</b>
		<b>Página: 7 de 9</b>

La secretaria procede a dar lectura del articulado en bloque, que a la letra dice:

Artículo Primero: Contracreditarse en el presupuesto de gastos de funcionamiento, servicio a la deuda e inversiones del municipio de Duitama, vigencia fiscal de 2023, Acuerdo 021 del 01 de diciembre de 2022, los siguientes rubros presupuestales en la suma de ciento sesenta millones novecientos treinta y cuatro mil doscientos cincuenta y seis pesos (\$160.934,256) según el siguiente detalle

**CONTRACREDITOS**  
**PRESUPUESTO DE GASTOS**


DESCRIPCIÓN	RECURSOS PROPIOS	APORTE DEPARTAMENTO	APORTE NACIÓN	OTROS	TOTAL
GASTOS ADMINISTRACIÓN CENTRAL	\$98.500.000.00	0.00	\$62.434.256.00	0.00	\$160.934.256.00
GASTOS DE INVERSIÓN	\$98.500.000.00	0.00	\$62.434.256.00	0.00	\$160.934.256.00
GASTOS DE INVERSION DIFERENTES A FONDOS ESPECIALES	\$98.500.000.00	0.00	\$62.434.256.00	0.00	\$160.934.256.00
FONDO LOCAL DESALUD SECTOR 19: SALUD Y PROTECCION SOCIAL	\$98.500.000.00	0.00	\$62.434.256.00	0.00	\$160.934.256.00
CUENTA SALUD PUBLICA	\$98.500.000.00	0.00	\$62.434.256.00	0.00	\$160.934.256.00
GESTIÓN DE SALUD PUBLICA	\$98.500.000.00	0.00	\$62.434.256.00	0.00	\$160.934.256.00
PROGRAMA 1903: INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL	\$98.500.000.00	0.00	\$62.434.256.00	0.00	\$160.934.256.00
Subprograma 0300: intersubsectorial Salud	\$98.500.000.00	0.00	\$62.434.256.00	0.00	\$160.934.256.00
TOTAL EGRESOS MUNICIPIO DE DUITAMA Y SUS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS VIGENCIA 2023.	\$98.500.000.00	0.00	\$62.434.256.00	0.00	\$160.934.256.00
TOTAL CONTRACRÉDITOS	\$98.500.000.00	0.00	\$62.434.256.00	0.00	\$160.934.256.00

ARTICULO SEGUNDO: Acreditarse en el presupuesto de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversiones del municipio de Duitama, vigencia 2023, Acuerdo 021 del 1 de diciembre de 2022; los siguientes rubros presupuestales en la suma de ciento sesenta millones novecientos treinta y cuatro mil doscientos cincuenta y seis pesos (\$160.934,256) según el siguiente detalle:

**CREDITOS**  
**PRESUPUESTO DE GASTOS**

DESCRIPCIÓN	RECURSOS PROPIOS	APORTE DEPARTAMENTO	APORTE NACIÓN	OTROS	TOTAL
GASTOS ADMINISTRACIÓN CENTRAL	\$98.500.000.00	0.00	\$62.434.256.00	0.00	\$160.934.256.00
GASTOS DE INVERSIÓN	\$98.500.000.00	0.00	\$62.434.256.00	0.00	\$160.934.256.00
GASTOS DE INVERSION FONDOS ESPECIALES	\$98.500.000.00	0.00	\$62.434.256.00	0.00	\$160.934.256.00
FONDO LOCAL DESALUD SECTOR 19: SALUD Y PROTECCION SOCIAL	\$98.500.000.00	0.00	\$62.434.256.00	0.00	\$160.934.256.00
CUENTA SALUD PUBLICA	\$23.500.000.00	0.00	\$62.434.256.00	0.00	\$ 85.934.256.00
GESTIÓN DE SALUD PUBLICA	\$98.500.000.00	0.00	\$62.434.256.00	0.00	\$160.934.256.00
PROGRAMA 1905: SALUD PÚBLICA	\$23.500.000.00	0.00	\$62.434.256.00	0.00	\$ 85.934.256.00
Subprograma 0300: intersubsectorial Salud	\$23.500.000.00	0.00	\$62.434.256.00	0.00	\$ 85.934.256.00
CUENTA OTROS GASTOS EN SALUD	\$75.000.000.00	0.00	0.00	0.00	\$ 75.000.000.00
PROGRAMA 1903: INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL	\$75.000.000.00	0.00	0.00	0.00	\$ 75.000.000.00

<b>ACTA No. 076</b>	<b>FECHA:07 DE SEPTIEMBRE DE 2023</b>
<b>TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CAMILO ANDRÉS RUBIANO DELGADILLO</b>	<b>REVISÓ: ALBA LUCIA AVELLANEDA PÉREZ</b>

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	<b>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO</b> <b>MECI:1000-2014</b>	<b>Código: CM-R –GA - 001</b>
		<b>Fecha Aprobación:</b> <b>12-12-2016</b>
<b>ACTA DE PLENARIA</b>		<b>Versión: 1</b>
		<b>Página: 8 de 9</b>

Subprograma intersubsectorial Salud	0300:	\$75.000.000.00	0.00	0.00	0.00	\$ 75.000.000.00
TOTAL EGRESOS MUNICIPIO DE DUITAMA Y SUS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS VIGENCIA 2023.		\$98.500.000.00	0.00	\$62.434.256.00	0.00	\$160.934.256.00

ARTICULO TERCERO: Reclasificar en el Artículo Primero del Acuerdo 021 del 1 de diciembre de 2022; las apropiaciones en el presupuesto de ingresos y recursos de capital del municipio de Duitama, vigencia fiscal 2023; los siguientes rubros presupuestales en la suma de setenta y cinco millones de pesos moneda legal (\$75.000.000) según el siguiente detalle:

**PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL**

DESCRIPCIÓN	RECURSOS PROPIOS	APORTE DEPARTAMENTO	APORTE NACIÓN	OTROS	TOTAL
INGRESOS ADMINISTRACIÓN CENTRAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
FONDOS ESPECIALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Fondo Local de Salud	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Cuenta Salud Pública	-\$75.000.000.00	0.00	0.00	0.00	\$ -75.000.000.00
Cuenta Otros Gastos en Salud	\$75.000.000.00	0.00	0.00	0.00	\$ 75.000.000.00
TOTAL RECLASIFICACION	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

ARTICULO CUARTO: Enviar copia del presente Acuerdo a la Contraloría General de Boyacá y a la Unidad Administrativa Especial de Asesoría y Defensa Jurídica de la Gobernación del Departamento de Boyacá.

ARTICULO QUINTO: El presente Acuerdo, rige a partir de la fecha de sus sanción y publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Por secretaría, se informa que ha sido leído el articulado.

El presidente, pone en conocimiento de los Honorables Concejales que se encuentra abierta la discusión del articulado, sigue abierta, anuncia que va a cerrar la discusión; es cerrada la discusión, y le pregunta a los Honorables Concejales ¿sí aprueban el articulado? En aprobado, y un voto negativo por parte del H.C. OMAR JAMES PUERTO MEDINA.

El presidente, solicita a la secretaria se de lectura de los Considerandos.

Por secretaría se da lectura a los considerandos del proyecto de acuerdo.

El presidente, somete a consideración y aprobación los considerandos; procediendo a realizar la votación por parte de los Honorables concejales.


NOMBRE DEL HONORABLE CONCEJAL	INTENCIÓN DE VOTO
RINCÓN ALBARRACÍN MARCO ALONSO	Positivo
FLECHAS GÓMEZ WILLIAM	Positivo
CASTILLO NIÑO DORIS YOLANDA	Positivo
RODRÍGUEZ SIERRA HÉCTOR JULIO	Positivo
PUERTO MEDINA OMAR JAMES	Negativo
SALCEDO LÓPEZ JULIO ENRIQUE	Positivo
CENTENO AGUDELO HÉCTOR MATEO	Positivo
FIGUEROA CORDÓN LUIS ALIRIO	Positivo
CHÍA MATALLANA JOSÉ JULIÁN	Positivo
MONTAÑEZ BECERRA JORGE LUIS	Positivo
TORRES TOBITO CARLOS ENRIQUE	Positivo

Por secretaría, se informa que de acuerdo a la votación realizada se establecieron diez (10) votos positivos y un (1) voto negativo.

El presidente, solicita a la secretaria dar lectura al Título del Proyecto.

<b>ACTA No. 076</b>	<b>FECHA:07 DE SEPTIEMBRE DE 2023</b>
<b>TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CAMILO ANDRÉS RUBIANO DELGADILLO</b>	<b>REVISÓ: ALBA LUCIA AVELLANEDA PÉREZ</b>



 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R-GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE PLENARIA	Versión: 1 Página: 9 de 9

Por secretaría se da lectura al Título del Proyecto definido como "Proyecto de Acuerdo, por el cual se efectúa una modificación, en el presupuesto de ingresos y recursos de Capital y apropiaciones de gastos de funcionamiento, servicio a la deuda e inversiones del municipio de Duitama, vigencia fiscal de 2023".

El presidente, somete a consideración y aprobación el Título del Proyecto. Es aprobado por mayoría.

El presidente, somete a aprobación, Título Proyecto, Considerandos y Articulado. Es aprobado.

El presidente somete a aprobación que el Proyecto de Acuerdo en discutido sea enviado al señor Alcalde Municipal para lo de su competencia. Es aprobado.

El presidente, pone en conocimiento de los asistentes que el Proyecto de Acuerdo No, 016 de 2016 "por el cual se efectúa una modificación, en el presupuesto de ingresos y recursos de Capital y apropiaciones de gastos de funcionamiento, servicio a la deuda e inversiones del municipio de Duitama, vigencia fiscal de 2023"; ha sido aprobado.

#### 6°. LECTURA DE CORRESPONDENCIA Y COMUNICACIONES

Por Secretaría se informa que no hay correspondencia radicada.

#### 7°. PROPOSICIONES

El presidente, abre el punto de Proposiciones Verbales.

No hay proposiciones.

Se cierra el punto de Proposiciones Verbales.

#### 8°. ASUNTOS VARIOS

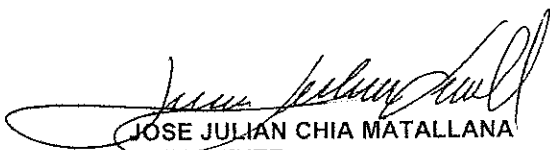
El presidente de la sesión, abre el punto de Asuntos Varios.

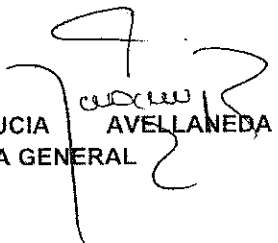
El H.C. HECTOR MATEO CENTENO AGUDELO: Interviene mencionando, que le desea los mejores éxitos a la Doctora ANA MARIA, que ya tiene las herramientas, para que la Secretaría de Salud siga siendo la mejor Secretaría de toda la Administración.

Se cierra el punto de Asuntos Varios

Sin más temas por tratar y agotado el orden del día, el presidente levanta la sesión, siendo las diez y seis minutos de la mañana (10:06 a.m.).

Una vez leída y aprobada la presente Acta se firma como aparece.

  
 JOSE JULIAN CHIA MATALLANA  
 PRESIDENTE

  
 ALBA LUCIA AVELLANEDA PÉREZ.  
 SECRETARIA GENERAL

ACTA No. 076	FECHA:07 DE SEPTIEMBRE DE 2023
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CAMILO ANDRÉS RUBIANO DELGADILLO	REVISÓ: ALBA LUCIA AVELLANEDA PÉREZ